

20 de febrero de 2015

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Febrero de 2015

### **Comunicación externa**

#### *Reseñas públicas de las deliberaciones de política monetaria del 21 y 22 de enero de 2015*

El 18 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó las reseñas públicas de su reunión de política monetaria celebrada el 21 y 22 de enero de 2015. Este nuevo producto de comunicación, con el que se pretende aumentar la transparencia de las deliberaciones del Consejo de Gobierno sobre política monetaria y que, por regla general, se publicará en el sitio web del BCE cuatro semanas después de la reunión de política monetaria de que se trate, se publicó en el sitio web del BCE ayer, junto con una nota de prensa al respecto.

### **Operaciones de mercado**

#### *Orientación del BCE sobre la aplicación de la política monetaria*

El 19 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2014/60 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema. La nueva Orientación consolida, simplifica y mejora la claridad del marco general de aplicación de la política monetaria del Eurosistema. La Orientación, junto con una nota de prensa al respecto, puede consultarse en el sitio web del BCE y será de aplicación a partir del 1 de mayo de 2015, a menos que se disponga otra cosa.

#### *Modificaciones de la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados por la República Helénica*

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno, sobre la base de que actualmente no es posible prever que la evaluación del programa de la Unión Europea y el Fondo Monetario Internacional para la República Helénica vaya a concluir satisfactoriamente, y de conformidad con las normas del Eurosistema, decidió anular la exención aplicada a los instrumentos de renta fija negociables emitidos o plenamente garantizados por la República Helénica. La exención permitía que estos instrumentos se utilizaran en las operaciones de política monetaria del Eurosistema aunque no cumplieran el umbral mínimo de calificación crediticia. El acto

jurídico correspondiente, Decisión BCE/2015/6 sobre la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o plenamente garantizados por la República Helénica, adoptado el 10 de febrero de 2015, puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Decisión del BCE sobre medidas relativas a las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico*

El 10 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/5 por la que se modifica la Decisión BCE/2014/34 sobre las medidas relativas a las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico. La Decisión incluye la medida adoptada por el Consejo de Gobierno el 22 de enero de 2015 de eliminar el diferencial de 10 puntos básicos respecto del tipo de las operaciones principales de financiación, en las operaciones de financiación a más largo plazo con objetivo específico (TLTRO) que se realizarán entre marzo de 2015 y junio de 2016. La Decisión está disponible en el sitio web del BCE.

*Decisión del BCE por la que se derogan actos jurídicos relacionados con el sistema de activos de garantía del Eurosistema*

El 18 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/9 por la que se deroga, con efectos a partir del 1 de mayo de 2015, la Decisión BCE/2013/6 sobre las normas relativas a la utilización como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema de bonos bancarios simples con la garantía del Estado para uso propio, la Decisión BCE/2013/35 sobre medidas adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía, y los artículos 1, 3 y 4 de la Decisión BCE/2014/23 sobre la remuneración de depósitos, saldos y tenencias de exceso de reservas. La Decisión BCE/2013/6 y el artículo 1 de la Decisión BCE/2014/23 se han incorporado en la Orientación BCE/2014/60, que será de aplicación a partir del 1 de mayo de 2015. Los artículos 3 y 4 de la Decisión BCE/2014/23 se han incorporado en la Orientación BCE/2012/27 y en la Orientación BCE/2014/9 respectivamente.

## **Sistemas de pago e infraestructuras de mercado**

*Nombramiento de los miembros del Consejo de T2S*

El 21 de enero de 2015, de conformidad con la Decisión BCE/2012/6 sobre la creación del Consejo de TARGET2-Securities, el Consejo de Gobierno nombró a los miembros del Consejo de T2S. La composición del Consejo de T2S se ha anunciado en el sitio web del BCE.

*Evaluación ad hoc de un enlace en relación con los criterios para el uso de los sistemas de liquidación de valores en las operaciones de crédito del Eurosistema*

El 5 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó el enlace directo entre Euroclear Bank y Centrálny depozitár cenných papierov SR, a.s. (CDCP) para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista completa de los enlaces admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Novena encuesta sobre acuerdos de corresponsalía bancaria en euros*

El 5 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación de la encuesta *Ninth survey on correspondent banking in euro*, elaborada por el Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (PSSC), uno de los comités del Eurosistema/SEBC. La encuesta confirma que los acuerdos de corresponsalía siguen siendo un importante canal para el procesamiento de las operaciones de pago en euros. Como en anteriores ediciones de la encuesta, tanto el número como el importe de los pagos procesados por los bancos corresponsales fueron muy elevados. La encuesta podrá consultarse próximamente en el sitio web del BCE.

#### *Informe sobre sistemas de monedas virtuales*

El 5 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de un informe sobre sistemas de monedas virtuales, elaborado por el Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (PSSC). Tras el anterior informe publicado en octubre de 2012, este informe contiene un análisis sobre los acontecimientos más recientes en el ámbito de los sistemas de monedas virtuales, en particular, sobre su relevancia para los pagos minoristas. El informe podrá consultarse próximamente en el sitio web del BCE.

#### *Informe sobre vigilancia del Eurosistema 2014*

El 6 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó el informe titulado *Eurosystem Oversight Report 2014*, elaborado por el Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (PSSC). El informe, en el que se describen las actividades de vigilancia realizadas por el BCE y los BCN de la zona del euro en el período comprendido entre 2011 y junio de 2014, podrá consultarse próximamente en el sitio web del BCE.

## **Consulta sobre legislación**

### *Dictamen del BCE sobre la revisión de la misión y organización de la Junta Europea de Riesgo Sistémico*

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/4.

### *Dictamen del BCE sobre el nuevo régimen jurídico de la elaboración de estadísticas oficiales en Lituania*

El 6 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/5 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Lituania.

### *Dictamen del BCE sobre la modificación de los estatutos del Eesti Pank*

El 9 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/6 a solicitud del Eesti Pank.

## **Gobierno Corporativo**

### *Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Latvijas Banka*

El 3 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2015/3 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de Latvijas Banka. La Recomendación se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

#### *Decisión del BCE sobre el Reglamento interno del Banco Central Europeo*

El 12 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/8 por la que se modifica la Decisión BCE/2004/2 por la que se adopta el Reglamento interno del Banco Central Europeo. Las modificaciones se refieren a las necesidades específicas del procedimiento de aprobación por silencio positivo previsto en el artículo 26(8) del Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

#### *Cuentas anuales del BCE del ejercicio 2014*

El 18 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó las cuentas anuales auditadas del BCE del ejercicio 2014. Las cuentas anuales, junto con una nota de prensa al respecto, se publicaron en el sitio web del BCE el 19 de febrero de 2015. El informe de gestión correspondiente para el ejercicio 2014 se publicó con las cuentas anuales del BCE.

## **Supervisión bancaria**

#### *Decisiones sobre la condición significativa de entidades de crédito de Lituania*

El 26 de enero de 2015, el Consejo de Gobierno decidió considerar a tres entidades de crédito lituanas (AB DNB bankas, AB SEB bankas y Swedbank AB) significativas en el sentido del artículo 6(4) del Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

#### *Recomendación del BCE sobre las políticas de reparto de dividendos*

El 28 de enero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2015/2 sobre las políticas de reparto de dividendos. Esta Recomendación se refiere a las políticas de reparto de dividendos de las entidades de crédito en el ejercicio financiero 2014 y tiene por objetivo reforzar la seguridad y solidez del sistema bancario del conjunto de la zona del euro. La Recomendación se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

#### *Decisión del BCE sobre las condiciones con las que las entidades de crédito pueden incluir los beneficios provisionales o de fin de ejercicio en su capital ordinario de nivel 1*

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/4 sobre las condiciones con las que las entidades de crédito pueden incluir los beneficios provisionales o de fin de ejercicio en su capital ordinario de nivel 1. Esta Decisión se aplica a las entidades de

crédito supervisadas directamente por el BCE y establece las condiciones con las que el BCE podrá autorizar a las entidades de crédito a incluir beneficios provisionales o de fin de ejercicio en su capital ordinario de nivel 1 conforme al artículo 26(2)(a) y (b) del Reglamento (UE) nº 575/2013.

*Decisión del BCE sobre las tasas anuales de supervisión*

El 11 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/7 sobre los métodos y procedimientos de determinación y recopilación de los datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular las tasas anuales de supervisión. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.